

1 CESTION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES  
2 SOCIALES QUE OTORGAN LOS SEÑORES, DOCTOR  
3 HECTOR FERNANDO ALARCON SAENZ Y ANA MA  
4 RIA PAZMIÑO DE ALARCON A FAVOR DEL SEÑOR  
5 ECONOMISTA JAIME LEROUX MURILLO.

6 CUANTIA: INDETERMINADA.

7 En la ciudad de Guayaquil, cabecera del cantón del mismo  
8 nombre, provincia del Guayas, república del Ecuador, hoy  
9 a veintidos de enero del dos mil dos, ante mi, ABOGADO  
10 FRANCISCO CORONEL FLORES, Notario Vigésimo Noveno del can-  
11 tón, comparecen, por una parte, el señor DOCTOR HECTOR  
12 FERNANDO ALARCON SAENZ, quien dice ser de estado civil ca-  
13 sado, de profesión abogado, debidamente autorizado por su  
14 cónyuge, doña ANA MARIA PAZMIÑO DE ALARCON, quien compare-  
15 ce para dar su aceptación, quien dice ser casada, de pro-  
16 fesión ejecutiva; y, por otra parte, el señor ECONOMISTA  
17 JAIME ANIBAL LEROUX MURILLO, quien dice ser de estado ci-  
18 vil casado, de profesión economista. Los comparecientes  
19 manifiestan ser mayores de edad, ecuatorianos, portadores  
20 de sus respectivas cédulas de Ley y con domicilio en esta  
21 ciudad los dos primeros y en Quito el último, de tránsito  
22 por ésta, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en  
23 la naturaleza y efectos legales de la presente escritura,  
24 a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad,  
25 y con la capacidad civil necesaria para obligarse y con-  
26 tratar, exponen: Que tienen a bien elevar a escritura pú-  
27 blica el contenido de la presente minuta, cuyo tenor  
28 ral es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el libro de actas



1 a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participa-  
2 ciones, conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COM  
3 PARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de este instru-  
4 mento, por una parte, el doctor Héctor Fernando Alarcón  
5 Sáenz, debidamente autorizado por su cónyuge señora Ana  
6 María Pazmiño de Alarcón, que también comparece, a quien  
7 en adelante y para efectos de este contrato de lo llama-  
8 rá simplemente el cedente; y, por otra, el economista  
9 Jaime Aníbal Leroux Murillo, a quien en adelante y para  
10 los mismos efectos, se lo llamará simplemente el cesiona-  
11 rio. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública ce-  
12 lebrada ante el Notario Segundo de Guayaquil, doctor Jor-  
13 ge Jara Grau, de septiembre veintidos de mil novecientos  
14 setenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Gua-  
15 yaquil, en noviembre del mismo año, se constituyó la compa-  
16 ñía SEDEI, SERVICIO ECUATORIANO DE ENTREGA INMEDIATA C.  
17 LTDA., con un capital social de cien mil sucres, dividido  
18 en cien participaciones sociales de mil sucres cada una;  
19 Posteriormente fue aumentado el capital social y reforma-  
20 dos su Estatuto Social, hasta llegar al actual de un mil  
21 dólares americanos, dividido en mil participaciones so-  
22 ciales de un dólar cada una y la correspondiente reforma  
23 a dicho Estatuto Social, realizado con escritura pública  
24 celebrada ante el Notario Veintinueve de este cantón, a-  
25 bogado Francisco Coronel Flores, el veintiuno de noviem-  
26 bre del dos mil uno; y, b) La Junta General Extraordinaria  
27 de Socios realizada el dieciseis de noviembre del dos mil  
28 uno, autorizó al cedente para que ceda y transfiera todas



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

**COMPROBANTE**

**DE INGRESO A CAJA**

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
AGO	30	2002	CA07	06747360

CONTRIBUYENTE <b>JAIME LEROUX MURILLO</b>	CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL	CODIGO TRANSACC. <b>REG</b>
--	------------------------------------	--------------------------------

CONCEPTO	VALOR RECIBIDO
<b>PAGO DE REGISTROS</b>	
IMPUESTO DE REGISTRO	0.01
Tasa de trámite	2.00
Multa	0.00
Interes (30-Ago-2002)	0.00
LEC-ROE	0.00
VALOR TOTAL	2.01
NOTARIA VIGENTE NOVENA	
CESION DE PARTICIPACIONES OTORGA HECTOR ALARCON SAENZ Y SRA CUANTIA INDT.	

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$ *****2.01
CHEQUES	\$ *****
N/C y/o TRANSFER.	\$ *****
<b>TOTAL RECIBIDOS</b>	<b>*****2.01</b>

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA



*[Signatures]*  
 DIRECTOR FINANCIERO    TESORERO MUNICIPAL    JEFE DE RENTAS

Tesorería Municipal  
**CAJA 17**  
 6781147  
 30-Ago-2002  
**PAGA DOLAR**  
**CONTRIBUYENTE**  
 12:24:11  
 CLH  
 SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

CONTRIBUYENTE

F98.07.011

**REGISTRO**

**H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL**

Formulario No.: 164910

03/08/2002 11:37

Por: USD 0.55

Notaría No.

No. Municipio: 5747000

Comprador / A favor de: JAIME LEROUX MURILLO

Vendedor / Que otorga: HECTOR ALARCON SAENZ Y SRA

Concepto: ~~CESION DE DERECHOS~~ PARTICIPACIONES

Base imponible: USD: 0.05

Observaciones: % Multa: 0

Provincia: GUAYAS

Cantón: GUAYAQUIL

Parroquia: XXX

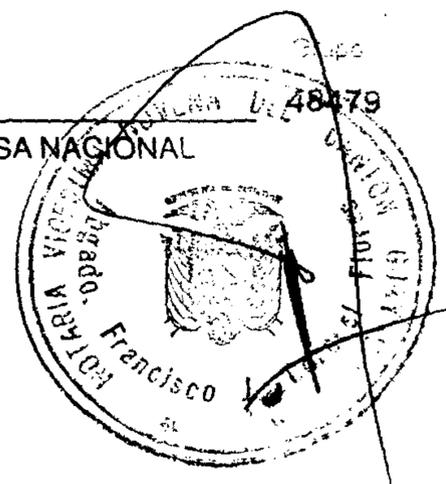
Son: CERO DOLARES CON 55/100 CENTAVOS

ETR            ETR  
 AUX. CAJA    CAJERO

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No. 0054544

**G**



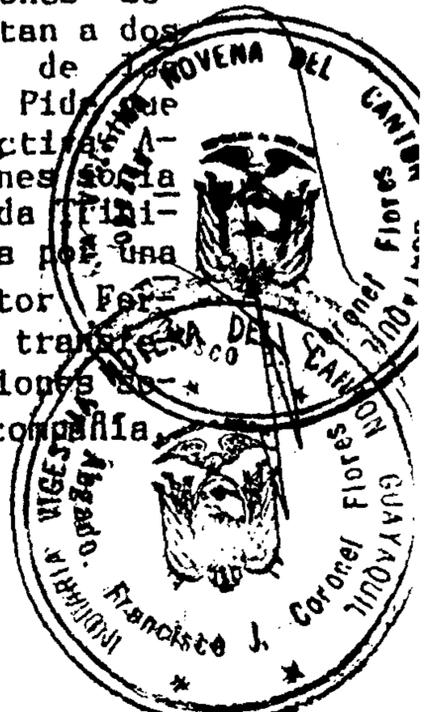
ORIGINAL

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

I

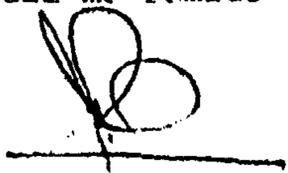
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SEDEI,  
SERVICIO ECUATORIANO DE ENTREGA INMEDIATA C. LTDA., CELEBRADA EL DIE  
CISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO.

En Guayaquil, domicilio principal de la compañía SEDEI, SERVICIO ECUATORIANO DE ENTREGA INMEDIATA C. LTDA., en las oficinas ubicadas en la ciudadela "Los Almendros", calle Gaviota s/n. y Peatonal Quinta, hoy a dieciseis de noviembre del dos mil uno, siendo las dieciocho horas, se reúnen los socios, señores economista Jaime Leroux Murillo, titular de quinientas participaciones sociales de un mil sucres cada una; doctor Fernando Alarcón Sáenz, titular de quinientas participaciones sociales de un mil sucres cada una; almirante Tomás Leroux Murillo, titular de quinientas participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, licenciada Trinidad del Pino de la Vera, titular de quinientas participaciones sociales de un mil sucres cada una, con el objeto de llevar a cabo la sesión de Junta General Extraordinaria de socios de la compañía antes mencionada, cuyo capital social es de dos millones de sucres, dividido en dos mil participaciones sociales de un mil sucres cada una. Preside la asamblea la titular, licenciada Trinidad del Pino de la Vera y actúa como Secretario el Gerente, economista Jaime Leroux Murillo. Previamente a declarar instalado el acto, la Presidenta dispone que se constate el quórum reglamentario, mediante lista de socios asistentes. Hecho lo cual, se determina que se encuentra reunido la totalidad del capital suscrito y pagado. Acto seguido la presidencia ordena que se de lectura al orden del día, el mismo que se sintetiza en los siguientes puntos: 1) Convertibilidad de la moneda; 2) Incremento del valor nominal de las participaciones sociales; 3) Aumento de capital y reforma del Estatuto; 4) Autorización a los socios doctor Fernando Alarcón Sáenz, almirante Tomás Leroux Murillo y Lda. Trinidad del Pino de la Vera, para ceder sus participaciones sociales; 5) Autorización al Gerente para que suscriba la escritura pública respectiva; y, 6) Anulación de los títulos de las participaciones sociales y emisión de nuevos títulos. Puesto a conocimiento de la sala el orden del día, el mismo es aprobado por unanimidad. Acto seguido solicita la palabra el doctor Fernando Alarcón Sáenz y al serle concedida, dice: Que es indispensable y obligatorio proceder a la conversión de la moneda de sucres a dólares americanos, por lo que debemos realizar esta convertibilidad a razón de veinticinco mil sucres cada dólar americano con lo cual tendríamos un capital social de ochenta dólares (americanos; como consecuencia, debemos también incrementar el valor nominal de las participaciones sociales, de un mil sucres cada una a la suma de un dólar americano cada una, esto relacionado con los puntos 1) y 2) del orden del día; respecto del punto 3), por disposición de autoridad legal, debemos aumentar el capital social, por lo que propongo que se eleve a la suma de un mil dólares americanos y como consecuencia de dicha elevación, se reforme el Estatuto Social, en su artículo quinto, el mismo que en adelante dirá: "Artículo Quinto: Capital Social.- El capital social de la compañía es de un mil dólares americanos, dividido en un mil participaciones sociales de un dólar americano cada una, suscritas y pagadas íntegramente por los socios". Las novecientas veinte nuevas participaciones sociales correspondientes al aumento, han sido suscritas y pagadas por los socios en número, en igual proporción a las que poseen, es decir cada uno de ellos suscriben y pagan doscientas treinta nuevas participaciones sociales de un dólar americano cada una, con lo cual incrementan a doscientas cincuenta las participaciones sociales que cada uno de los socios mantienen en el nuevo capital social de la compañía. Pide que se autorice al Gerente para que suscriba la escritura respectiva y él mismo, plantea que se anulen los títulos de participaciones sociales y se emitan nuevos títulos. Pide la palabra la licenciada Trinidad del Pino para apoyar la moción, la misma que es aprobada por unanimidad, previa votación. Acto seguido pide ser oído el doctor Fernando Alarcón Sáenz, quien dice: Que es su voluntad ceder y transferir todas y cada una de sus doscientas cincuenta participaciones sociales que posee en el nuevo capital social de la compañía.



4

cesión que lo hace en su totalidad a favor del economista Jaime Leroux Murillo. Pide la palabra la licenciada Trinidad del Pino de la Vera, y dice que apoya la moción anterior, disponiendo su votación, cuyo resultado es la aprobación por unanimidad de los asistentes. Pide la palabra el almirante Tomás Leroux Murillo y una vez concedida, dice: Que, al igual que el doctor Fernando Alarcón, es su voluntad ceder y transferir todas y cada una de sus doscientas cincuenta participaciones sociales que tiene en el nuevo capital social de la compañía, no obstante haber suscrito y pagado las nuevas participaciones sociales, cesión que lo hace, en su totalidad, a favor del economista Jaime Leroux Murillo. Apoya la moción el doctor Fernando Alarcón y luego de ser sometida a votación, es aprobada por unanimidad. A continuación solicita la palabra la licenciada Trinidad del Pino de la Vera y dice: Que es su decisión ceder y transferir parte de sus participaciones sociales que tiene en el nuevo capital social de la compañía, no obstante haber suscrito y pagado las nuevas participaciones sociales, cesión que lo hace en la siguiente forma: A favor del economista Jaime Leroux Murillo, treinta participaciones sociales de un dólar cada una; y, a favor del señor Franklin Flores Barzola, ciento treinta participaciones sociales de un dólar americano cada una, reservándose para sí noventa participaciones sociales de un dólar americano cada una. En vista de no tener nada más que tratar, la presidencia dispone de un receso de treinta minutos para elaborar esta acta. Transcurrido este lapso, se reinstala la sesión, y luego de su lectura correspondiente, se aprueba la acta, por unanimidad de los concurrentes. Con lo cual se da por terminada esta sesión y para constancia de lo actuado firman los asistentes con la Presidenta y suscrito Secretario que certifica. - f) doctor Fernando Alarcón Sáenz; f) almirante Tomás Leroux Murillo; f) licenciada Trinidad del Pino de la Vera, Presidenta; y, f) economista Jaime Leroux Murillo, Gerente-Secretario. CERTIFICO: Que la copia que antecede, es igual a su original que reposa en el libro de actas bajo mi cargo, al cual me remito en caso necesario. Guayaquil, 16 de noviembre del 2.001.

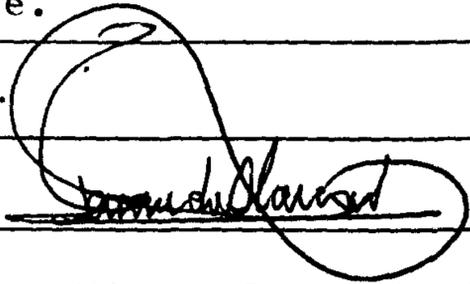


Econ. Jaime Leroux Murillo,  
SECRETARIO DE LA JUNTA.

1 y cada una de sus doscientas cincuenta participaciones  
2 sociales que posee dentro del capital social de la compa  
3 ñía antes indicada. TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE  
4 PARTICIPACIONES SOCIALES: Presupuestos los antecedentes  
5 anteriores, el doctor Héctor Fernando Alarcón Sáenz, en  
6 forma libre y voluntaria, sin presión de ninguna natura-  
7 leza y debidamente autorizado por su cónyuge señora Ana  
8 María Pazmiño de Alarcón, cede y transfiere todas y cada  
9 una de las doscientas cincuenta participaciones sociales  
10 que posee dentro del capital social de la compañía SEDEI,  
11 SERVICIO ECUATORIANO DE ENTREGA INMEDIATA C. LTDA., a fa  
12 vor del economista Jaime Leroux Murillo, sin reservarse  
13 nada para sí. Manifiestan los comparecientes que tal ce-  
14 sión es a título gratuito. CUARTA.- AUTORIZACION: El ce-  
15 dente, por este mismo acto, autoriza al cesionario para  
16 que, respecto de tales participaciones, haga el uso más  
17 conveniente a sus intereses; y, éste, a su vez, agradece  
18 al doctor Héctor Fernando Alarcón Sáenz y a su dignísima  
19 cónyuge, señora Ana María Pazmiño de Alarcón, por su ca-  
20 ballerosidad y honorabilidad, propias de ellos. Sírvase  
21 agregar las demás cláusulas de rigor para el perfeccio-  
22 namiento de este instrumento. Atentamente, firmado (ile-  
23 gible) Marco E. San Martín Muñoz, abogado, registro tres  
24 mil doscientos setenta y cinco. Hasta aquí la minuta que  
25 los comparecientes la aprueban y yo el Notario la elevo  
26 a escritura pública para que surta los efectos legales  
27 consiguientes. Se manda a agregar como bannitante, el  
28 documento que me fuera presentado. Leída que les fué



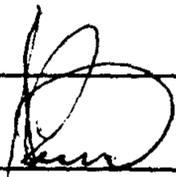
1 los comparecientes esta escritura, íntegramente por mi  
2 el Notario, dichos otorgantes se afirman, se ratifican  
3 y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy  
4 fe.

5 

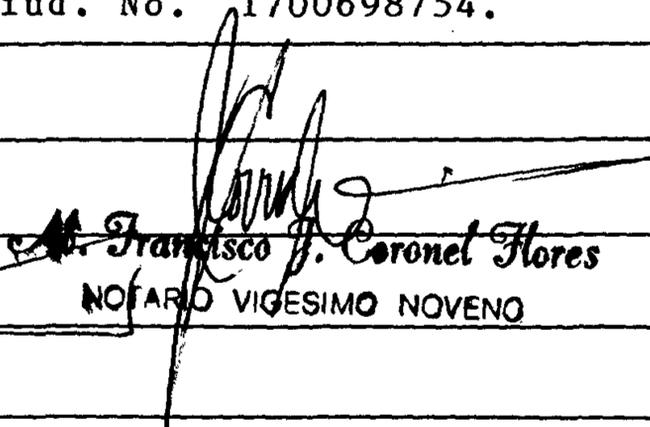
6  
7 Dr. Héctor Fernando Alarcón Sáenz,  
8 Céd. Ciud. No. 1701386169

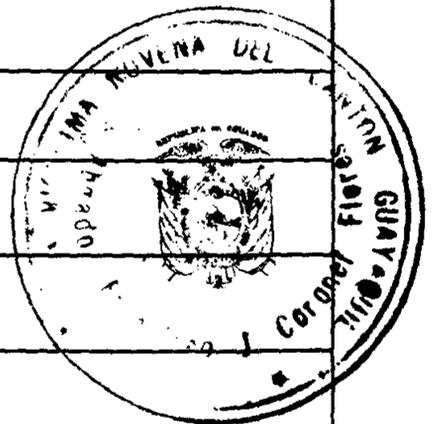
9  
10 

11 Sra. Ana María Pazmiño de Alarcón,  
12 Céd. Ciud. No. 0903551893.

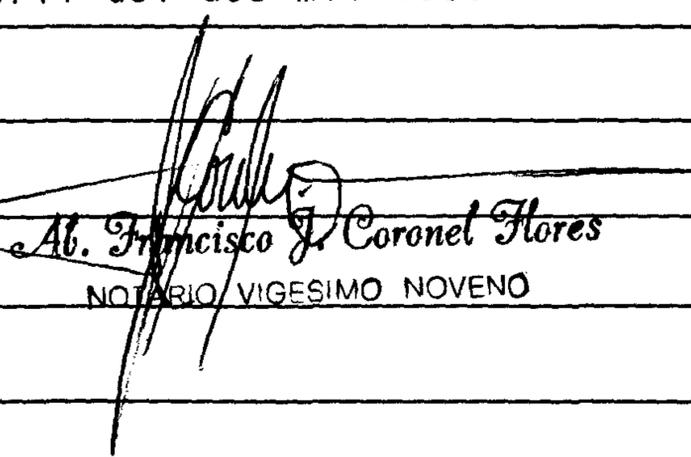
13 

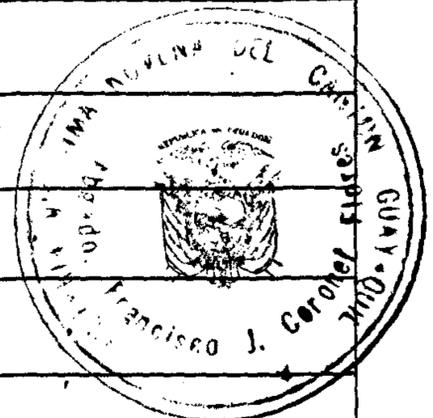
14  
15 Econ. Jaime Leroux Murillo,  
16 Céd. Ciud. No. 1700698754.

17  
18   
19 **Ab. Francisco J. Coronel Flores**  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



20 Se otorgó ante  
21 mien fé de ello confiero esta TERCERA COPIA, que sello  
22 y firmo en la ciudad de Guayaquil a los quince días del  
23 mes de Abril del dos mil dos.

24  
25   
26 **Ab. Francisco J. Coronel Flores**  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO





Dra. Norma Plaza  
de García

**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. **HECTOR FERNANDO ALARCON SAENZ** con la autorización de su cónyuge la Sra. **ANA MARIA PAZMIÑO DE ALARCON** cede y transfiere **(250) doscientas cincuenta participaciones** a favor del Sr. **JAIME ANIBAL LEROUX MURILLO**, de un dólar cada participación, que posee dentro del capital social de la compañía **SEDEI, SERVICIO ECUATORIANO DE ENTREGA INMEDIATA C. LTDA.**, de fojas **115.813 a 115.820**, número **17.642** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **27.013** del Repertorio.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas **29.667, 10.389, 6.952, 20.993, 39.976 y 38.521** del **Registro Mercantil de 1.978, 1.985, 1.989, 1.995, 1.997 y 2.002** en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, seis de Septiembre del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN:24732  
LEGAL:ZOILA CEDEÑO  
AMANUENSE: MERCY CAICEDO  
COMPUTO: MERCY CAICEDO  
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE  
REVISADO POR:

